

expreso

el diario de la vida nacional

H. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y DE AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CRIADEROS SIGSIG COMPANIA LIMITADA".

Mediante Resolución No IG-RL-82-0623 expedida el 3 mayo 1982 por el señor Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, se han aprobado las escrituras públicas de constitución y modificación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRIADEROS SIGSIG COMPANIA LIMITADA".

1) NOMBRE: "CRIADEROS SIGSIG COMPANIA LIMITADA".
2) OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará principalmente al cultivo, extracción, explotación, y distribución de crustáceos y demás especies marinas de consumo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar actos civiles, comerciales e industriales permitidos por las leyes ecuatorianas.

3) DURACION: Cincuenta años.
4) DOMICILIO: Guayaquil
5) REPRESENTACION

LEGAL: Gerente General
6) CAPITAL SOCIAL: CUATROCIENTOS MIL SUERES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un millón sueres cada una. Las participaciones correspondientes a toda clase de instrumentos negociables, públicos o privados y además documentos civiles y comerciales o mercantiles, contratos préstamos y recibir créditos, adquirir acciones en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas, y en general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas.
7) SOCIOS: Los fundadores son los señores:
NOMBRE: Carlos Alberto Lantero Camacho NA-
CIONALIDAD: Ecuatoriano
DOMICILIO: Guayaquil E. CIVIL: Soltero; Alberto Lantero Corzo NA-
CIONALIDAD: Ecuatoriano
DOMICILIO: Guayaquil E.

PRECIO DEL EJEMPLAR
S/. 5,00
EN GUAYAQUIL
Viernes, 7 de Mayo de 1982

REF: "CRIADEROS SIGSIG COMPANIA LIMITADA"
1982
Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA
Guayaquil, mayo 3 de 1982
CIVIL: Casado; Manuel Arce
CORTESAS Conforme NA-
CIONALIDAD: Ecuatoriano
DOMICILIO: Guayaquil E.
CIVIL: Casado